

## INFORME FINAL DEL CONTRATO Orden de Compra No. 32565

Los supervisores de la Orden de Compra No. 32565 que se identifican al pie de sus firmas, obligación que finalizó el 30 de noviembre de 2019 y se realizó bajo la modalidad Acuerdo Marco de Precios, en cumplimiento de las facultades y deberes de los supervisores establecidos en el artículo 83<sup>1</sup> de la Ley 1474 de 2011, se permiten rendir Informe final de la Orden de Compra citada, en los siguientes términos:

### 1. Información general:

<b>Orden de Compra No:</b>	<b>32565</b>	<b>Fecha d suscripción:</b>	29/10/2018
<b>Objeto:</b>	Colocar orden de compra electrónica en la TVEC, dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-445-1-AMP-2016, para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional - Región 10.		
<b>Contratista:</b>	SERVIASEO S.A		
<b>NIT o CC Contratista</b>	860.067.479-2		
<b>Valor inicial del Contrato:</b>	\$ 195.490.249,09	<b>Plazo del contrato:</b>	Doce (12) meses
<b>Fecha de Acta Inicio:</b>	1/12/2018	<b>Fecha de terminación inicial:</b>	30/11/2019
<b>Fecha Aprobación de Garantías:</b>	N/A		
<b>CDP:</b>	<b>36518</b>	<b>Fecha CDP:</b>	12/04/2018
<b>CRP:</b>	<b>368318</b>	<b>Fecha CRP:</b>	31/10/2018
<b>Modificaciones Contractuales:</b>	<b>Modificación 1:</b> Para la vigencia 2019 se adiciona un valor de \$ 5.171.932, que sumado a la vigencia 2018 \$ 16.121.806,30 y vigencia 2019 \$179.368.442,79 suma un nuevo valor de la orden de compra por \$ 200.662.181.09		
<b>Valor de la adición del contrato:</b>	\$ 5.171.932	<b>Valor final del contrato:</b>	\$ 200.662.181.09
<b>Valor de la reducción del contrato</b>	\$ -0,34	<b>Valor final del contrato:</b>	\$ 200.662.180.75
<b>Prorroga:</b>	N/A	<b>Fecha de Terminación del Contrato:</b>	30/11/2019
<b>Nombre del Personal de Apoyo a la Supervisión</b>	<b>Juan Dermeyer Martinez Estrada</b> – Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio		

<sup>1</sup> ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos [...]

**Héctor Orlando Leal Rey** – Director Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare

## 2. Estado de ejecución del contrato (servicios y bienes recibidos)

Los supervisores de la orden de compra, en cumplimiento de las funciones asignadas, dejan constancia que el contratista dio cumplimiento total al objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, según se evidencia en cada una de las remisiones presentadas por el contratista y aprobado por los supervisores, como a continuación se relaciona:

Dirección Seccional	Fecha de presentación	Fecha de aprobación del supervisor
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio	27/12/2018	Diciembre 2018
	06/02/2019	Enero 2019
	11/03/2019	Febrero 2019
	08/04/2019	Marzo 2019
	03/05/2019	Abril 2019
	04/06/2019	Mayo 2019
	08/07/2019	Junio 2019
	08/08/2019	Julio 2019
	06/09/2019	Agosto 2019
	09/10/2019	Septiembre 2019
	07/11/2019	Octubre 2019
	05/12/2019	Noviembre 2019
	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San Jose del Guaviare	31/12/2018
04/02/2019		Enero 25019
04/03/2019		Febrero 2019
04/04/2019		Marzo 2019
03/05/2019		Abril 2019
05/06/2019		Mayo 2019
04/07/2019		Junio 2019
02/08/2019		Julio 2019
04/09/2019		Agosto 2019
03/10/2019		Septiembre 2019
06/11/2019		Octubre 2019
02/12/2019		Noviembre 2019

Se efectuó seguimiento permanente a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los informes diarios de novedades reportadas al centro de control del Nivel Central, se realizaron actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato sin que se presentaran situaciones que afectaran dicha matriz; de igual manera, se informa que no se efectuaron llamados de atención al contratista.

### 3. Cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales

Nos permitimos dejar constancia que a la fecha el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

### 4. Cumplimiento obligaciones ambientales

Los supervisores en el término de la ejecución indicaron que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del manejo correcto de los residuos peligrosos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, artículo 10 o la normativa que lo sustituya. De igual manera, el contratista hizo uso eficiente de recursos como agua, energía, gestión de residuos, manejo seguro de productos químicos, entre otros.

### 5. Procesos sancionatorios contractuales

Nos permitimos dejar constancia que: A la fecha no existen causales de incumplimiento, que hayan requerido el inicio de ningún proceso sancionatorio, por lo que no fue necesario remitir ningún informe de posible incumplimiento.

### 6. Estado financiero.

A la fecha se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
22878719	2019-02-18	15.906.779,58
34873919	2019-02-28	16.904.552,83
57561919	2019-03-22	16.904.552,83
97154219	2019-04-30	17.631.220,36
133413119	2019-05-31	15.998.469,89
166162219	2019-06-28	16.553.379,19
190761519	2019-07-19	16.586.621,96
242884119	2019-08-30	16.228.432,22
287523219	2019-10-03	16.409.469,85
322496219	2019-11-01	16.570.175,98
349856319	2019-11-25	10.785.342,10
417425119	2019-12-27	21.583.046,69
<b>TOTAL:</b>		<b>198.062.043,48</b>

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Tesorería de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

### 7. Balance financiero del contrato

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 200.662.180,75
Valor total ejecutado:	<b>\$ 198.062.043,48</b>
Valor total pagos efectuados:	<b>\$ 198.062.043,48</b>

<b>Saldo a favor del contratista:</b>	<b>\$ 0</b>
---------------------------------------	-------------

La diferencia del valor total del contrato más adiciones menos la suma ejecutada y pagada corresponde al saldo liberado por la suma de \$ 2.600.137,27 discriminado así: vigencia 2018 por valor de \$215.026,72 y vigencia 2019 por valor de \$2.385.110,55 dichos valores fueron constatados mediante el reporte de compromiso presupuestal de gasto expedido por el Jefe (A) de la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros Henry Alberto Benavides Tarapuez.

#### **8. Estado de las garantías: N/A**

Los supervisores, con base en los informes finales antes mencionados, documentos que a su vez soportan el acta de liquidación, imparten su visto bueno y proceden a suscribirla para los efectos legales el presente Informe final de la Orden de Compra No. 32565.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de junio de 2021

**Juan Dermeyer Martinez Estrada**  
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera  
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio

**Héctor Orlando Leal Rey**  
Director Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de San José del Guaviare

**José Humberto Montes Pacheco**  
Jefe de la Coordinación de Servicios Generales

Proyectó: **Alexander Mendoza Bucheli**   
Abogado / Coordinación de Servicios Generales